

2:10:78

192136



12 SEP 3 1978

A63H

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ANTONIO BERGEL C APARROZ

RESIDENCIA: Av. Infanta Carlota, 124, 2º BARCELONA.-

ENUNCIADO: "JUGUETE RECREATIVO".-

Prioridad: Patente n.º del

PT/jv.

240078

192136



1
5
10
15
20
25
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

10478

- 3 -
192136

129



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad, se hace constar que la finalidad de la idea que va-
mos a describir, es proporcionar al mercado y al público -
5 en general un "juguete recreativo", que consiste en un avión
dispuesto al extremo de un brazo basculante y sobre una pis-
ta de aterrizaje, existiendo mandos, sobre la carcasa que -
soporta al conjunto, mediante los cuales se imitan las ma-
niobras de un avión real, resaltándose esta semejanza al -
10 ver el usuario todos estos movimientos reflejados en un es-
pejo anterior, solidario y perpendicular a la carcasa.

15 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que
se describe, se acompaña a esta memoria, como parte inte-
grante de la misma, un juego de dibujos que representan lo
siguiente:

La Fig. 1ª muestra en perspectiva el conjunto del
avión, y la carcasa o bastidor sobre el cual se acoplan las
restantes piezas.

20 La Fig. 2ª muestra un corte del conjunto, según
un plano longitudinal y transversal.

La Fig. 3ª muestra con detalle al avión en planta
y el conjunto de elementos alojados en su interior.

25 El bastidor reseñado con 1 presenta una forma
alargada, para terminar posteriormente en un soporte para
un espejo 2, que queda transversalmente a la cota mayor de
la carcasa y vertical al suelo de la misma. Anteriormente
al espejo existe una región rebajada, sobre la que ha pra-
ticado una ventana 3 de planta rectangular, y por la que dis-
corre una cinta sinfín 4 constituyente de la pista de ate-
30 rrizaje simulada, para el avión de juguete 5 soportado por

78

12 SEP



192136

1 el brazo basculante 6, articulado al avión en las proximidades de la cola de éste y a la carcasa por su región más anterior 7.

5 El avión de juguete puede ser desplazado, en sentido ascendente o descendente, con relación a la pista sinfín, mediante la palanca de mando 8, la cual penetra en la carcasa mediante una apertura practicada en ella por la región anterior 7, articulándose internamente por medio de un eje, e incorporado un sector circular dentado 9, de tal modo que los movimientos de la palanca de mando, se transmiten al sector dentado 9 y de este al círculo dentado 10 que ataca a otro sector dentado 11. Mediante estos engranajes - el brazo 6 bascula en torno al eje 12, haciendolo el avión respecto al brazo, y mediante el eje 13 que pasa por una cartela 14 solidaria al brazo 6.

15 Cuando la palanca de mando 8 es accionada a fin de elevar el avión, una varilla 15 acodada en sus extremos provistos de articulaciones a la carcasa y a una segunda cartela 16, se desliza por el interior del brazo basculante, para originar giros de la segunda cartela que pivota como la primera en relación a un soporte 17 fijo - al interior del avión.

20 La cartela reseñada con 13 incorpora solidariamente una biela 18, sobre la que existen regiones dentada en cremallera que engranan en piñones 19 y 20; al elevarse el avión la cartela 13 gira, desplazando biela y cremalleras que basculan el tren de aterrizaje anterior y posterior, este último mediante un eje 21 extendido entre las alas del avión efectuándose la operación inversa cuando desciende el avión.

30 La cinta sinfín que constituye la pista de

20078

192136

12 SEP



1 aterrizaje se mueve, en dirección opuesta a la del avión,
mediante un motor eléctrico 22, que se conecta por medio
de un interruptor 23 situado en el frontal de mandos, exis-
tiendo próximo a este otro interruptor 24 que pone en fun-
5 cionamiento un segundo motor 25 alojado en el interior del
avión y encargado de girar las hélices 26 mediante resortes
27.

En la cara anterior de la carcasa existe una puer-
ta 28 que da paso a una cavidad, donde se sitúan las pilas
de alimentación, existiendo un reductor 29 que regula la
10 velocidad de la pista mediante un control de la intensidad de
corriente, que alimenta al motor de la misma.

No se considera necesario hacer más extensa esta
descripción para que cualquier persona perita en la materia
15 comprenda perfectamente la idea que se desea patentar
así como las ventajas que de su realización industrial han
de derivarse.

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-
20 siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las
páginas siguientes:

25 _____

30 _____



192136

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



192136

1
5
10
15
20
25
30

1ª.-"JUGUETE RECREATIVO"; caracterizado esencialmente porque está constituido por un avión de juguete dispuesto en el extremo de un brazo basculante que aparece en voladizo sobre una pista sinfín que simula un campo de aterrizaje estando dicha pista sinfín, dotada de movimiento en dirección al avión y estando dicho avión dispuesto longitudinalmente con respecto a la pista y con facultad de movimiento ascendente y descendente mediante el abrazo que le soporta, habiéndose previsto una placa resistente dotada de una abertura bajo la cual se dispone la pista, cuya placa conformada y dotada de extensiones laterales, constituye a la vez carcasa y bastidor del conjunto del juguete; con la particularidad de que el avión queda reflejado junto con la pista en un espejo, perpendicular a dicha pista y soportado por el bastidor.

2ª.-"JUGUETE RECREATIVO", según reivindicación primera, caracterizado esencialmente porque el avión está provisto cercano a su cola, de un orificio de paso para el brazo que le soporta, en cuyo orificio y por la parte interior del avión se han dispuesto sendas cartelas en las que juega un eje sobre el que pivota el extremo del brazo soporta del avión, cuyo brazo es semienvolvente de una varilla que acodada por sus extremos, por uno de ellos pivota en el bastidor o carcasa, mientras que por el otro extremo y por el extremo del acodamiento pivota en la parte inferior de dichas cartelas, por debajo del fuselaje, estando el brazo que soporta el avión por un punto cercano a las cartelas, conectado con una biela que por su extremo opuesto se relaciona con una cremallera, la cual conecta a su vez con piñones solidarios a brazos basculantes que soportan el tren de aterrizaje

192136



1 coincidiendo el máximo avance de la cremallera con la máxima
altura del brazo y el máximo retroceso con el máximo descenso
de dicho brazo.

5 3a.-"JUGUETE RECREATIVO", según reivindicaciones anterior-
res, caracterizado esencialmente porque el extremo opuesto -
del brazo basculante que soporta el avión, pivota en un punto
fijo del interior de la carcasa y está dotado de una exten-
sión que constituye un sector circular dentado, concéntrico
al eje en el que pivota dicho brazo, cuyo sector es conducido
10 a través de los necesarios elementos de transmisión, por otro
sector dentado solidario a una palanca que por su parte media
pivota en la carcasa, mientras que por su parte superior emer-
ge de dicha carcasa simulando el mando del avión; habiéndose
previsto medios electromotrices que con el concurso de elemen-
15 tos reductores de velocidad y de reenvío, ponen en funciona-
miento independientemente, la cinta sinfín que constituye la
pista y las hélices del avión.

20 4a.-Se reivindica por último como objeto sobre el que ha
de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "JUGUETE RE-
CREATIVO".-

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente
memoria descriptiva que consta de ocho páginas mecanografía-
das y dibujos que se acompañan.

Madrid, 4 de Junio de 1.973

25 BERNARDO UNGRIA

P.p.

30

192136

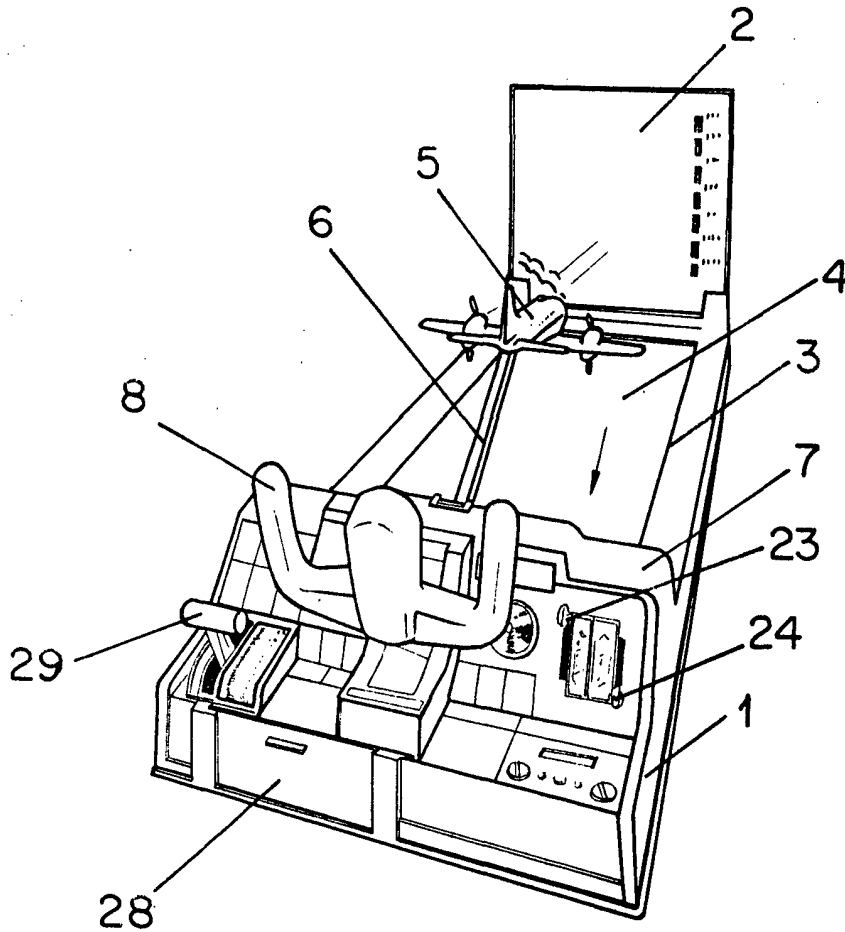


FIG -1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Junio de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.

72 SEP 1973

192136

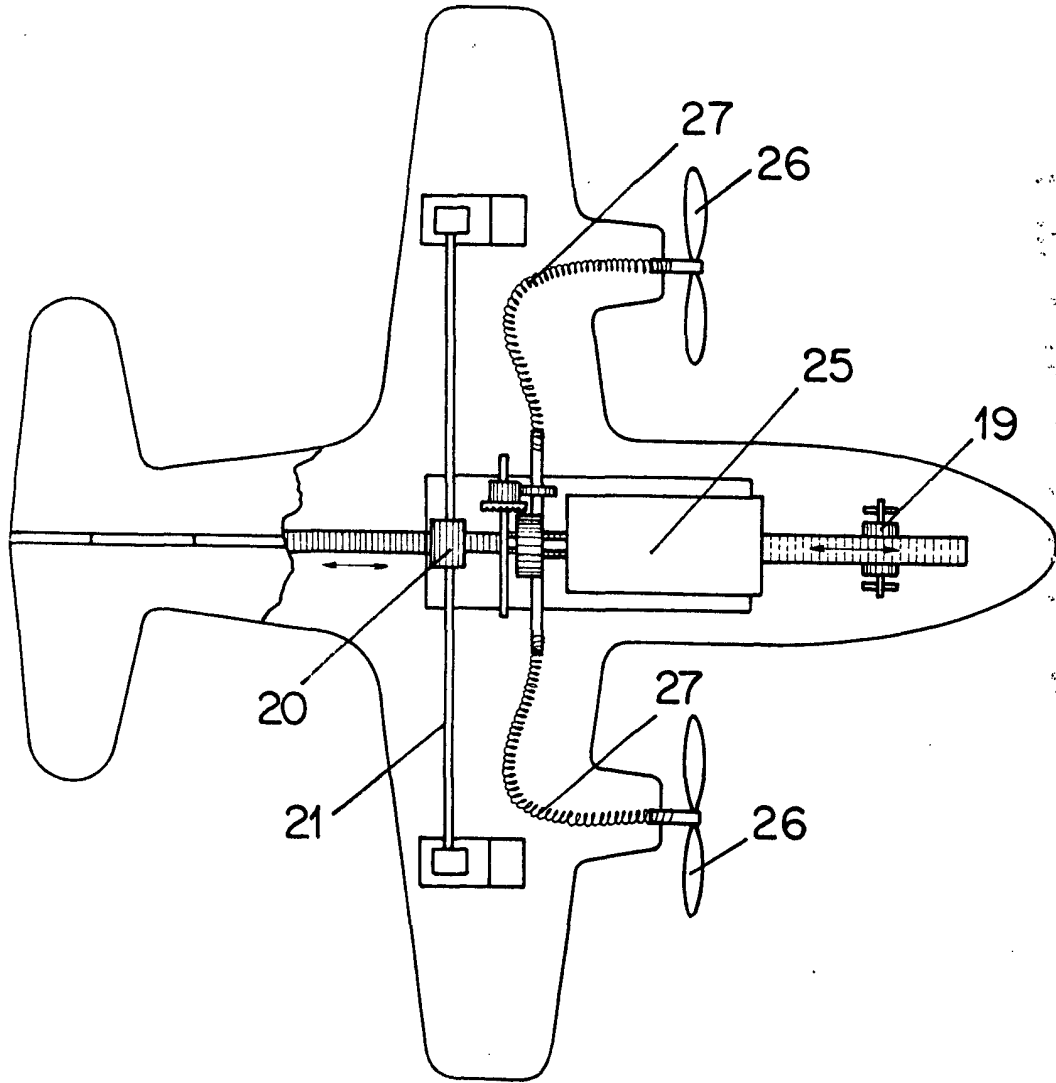


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 4 de Junio de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.